# PAUTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS TRIBUNALES DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO PRESENCIALES

## Facultad de Economía y Empresa

## TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el artículo 7.4 del Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Oviedo, "será obligación de todo profesor la participación en estos tribunales, si así le es requerido. Sólo se podrá justificar la imposibilidad de pertenecer a un tribunal por circunstancias administrativas o por causas de fuerza mayor debidamente documentadas". Por lo tanto, cuando algún miembro del Tribunal no pudiera acudir el día y hora especificado, deberá hacer llegar lo antes posible, y al menos con 48 horas de antelación a la fecha de defensa, al Decanato de la Facultad (decanatoecono@uniovi.es), la autorización expresa concedida por su Departamento para esta ausencia y/o la documentación que la justifique.

#### FUNCIONES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL TRIBUNAL

#### PRESIDENTE:

Actuará en calidad de Presidente del Tribunal el profesor que ostente mayor categoría docente, aplicándose en segundo lugar el criterio de antigüedad.

#### Funciones:

- Dirigirá el tribunal.
- Junto con el Secretario del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, cumplimentando el informe de valoración correspondiente al Tribunal aprobado por la Facultad de Economía y Empresa. Se cumplimentará un único informe por Tribunal.
- Una vez que el Secretario cumplimente el <u>informe de valoración del Tribunal</u> y redacte <u>un acta individual de calificación</u> en la que se hará constar el resultado de la evaluación (en el caso de estudiantes que no se presenten a la defensa se pondrá NO PRESENTADO), el <u>Presidente comunicará a los estudiantes la fecha y hora de revisión en primera instancia ante el mismo Tribunal</u>, datos que deben aparecer recogidos en el acta de calificación. Se aconseja realizar la revisión al finalizar el acto de defensa.

En el caso de que el Secretario no pudiera hacerlo, el Presidente será el encargado de subir a la aplicación SIES el informe de valoración del tribunal y el acta individual de calificación con el resultado de la evaluación del TFG acordada por el Tribunal.

 Si fuera necesario modificar el resultado de la evaluación tras realizar la revisión en primera instancia, los miembros del Tribunal deberán volver a redactar un acta, siguiendo el Presidente a continuación el mismo procedimiento descrito en el punto anterior.

#### - SECRETARIO:

Actuará como Secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad de los miembros que compongan el Tribunal.

#### Funciones:

 Comprobará que el Tribunal dispone de toda la documentación necesaria: Acta individual del TFG, informe de valoración del Tutor, informe de valoración del Tribunal. Toda esta documentación se encuentra disponible en la aplicación SIES [Docencia – Tribunales de Evaluación]. En caso de que faltase alguno de estos documentos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a la dirección de decanato: decanatoecono@uniovi.es

- Junto con el Presidente del Tribunal, realizará la evaluación y acordará la valoración y puntuación del Trabajo Fin de Grado, <u>cumplimentando el informe de valoración</u> correspondiente al Tribunal aprobado por la Facultad de Economía y Empresa.
- Redactará un acta individual de calificación con el resultado de la evaluación, debiendo recogerse en ésta la fecha y hora de revisión en primera instancia ante el mismo Tribunal. En el caso de estudiantes que no se presenten a la defensa, se pondrá NO PRESENTADO.

El Secretario será el encargado de subir a la aplicación SIES el informe de valoración del tribunal y el acta individual de calificación con el resultado de la evaluación del TFG acordada por el Tribunal.

 En caso de modificación del resultado de la evaluación tras la revisión en primera instancia, deberá volver a redactar el acta, siguiendo a continuación el mismo procedimiento descrito en el punto anterior.

# PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- Los estudiantes intervendrán en el orden en el que figuran en los tribunales. (El tribunal puede modificar ese orden si algún estudiante, alegando una causa justificada, solicita al Presidente examinarse antes o después del momento que le correspondería, y el resto de los estudiantes, contactados por el Presidente, no plantean ninguna objeción al respecto).
- Antes de empezar el acto de defensa, el Tribunal indicará al estudiante cuándo va a comunicarle la calificación. El tribunal puede decidir deliberar después de cada acto de defensa y volver a llamar al estudiante para comunicarle la calificación, o puede decidir comunicar la calificación cuando hayan finalizado todos los actos de defensa. El tribunal también comunicará a los estudiantes cuándo se realizará la revisión de la calificación, que tiene que hacerse ante el mismo tribunal (puede hacerse, por ejemplo, después de que finalicen todos los actos de defensa y se hayan comunicado las notas).
- Se procurará que el acto de defensa del Trabajo Fin de Grado de cada alumno no supere los 45 minutos.
- De acuerdo con las Guías Docentes del TFG, la intervención de los alumnos será como máximo de 15 minutos. En ella, deberán exponer los aspectos fundamentales del trabajo, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal.
- Una vez concluida la sesión, el Tribunal deliberará sobre la calificación de los TFGs sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, el informe del Tutor y la exposición y defensa pública de los trabajos, siempre conforme a los criterios de evaluación recogidos en la Guía Docente de la asignatura. La puntuación global final se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación final:  $(A \times 0.4) + (B \times 0.2) + (C \times 0.4)$ 

Siendo:

A = Puntuación del Tutor (progreso + formato + contenido)

B = Puntuación del Tribunal (memoria escrita: formato + contenido)

C = Puntuación del Tribunal (defensa oral)

- De acuerdo con el Reglamento de Evaluación de los Resultados del Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado de la Universidad de Oviedo, el uso fraudulento del trabajo de otros como si del de uno mismo se tratara y con la intención de aprovecharlo en beneficio propio implicará la calificación de 0-Suspenso (SS) del TFG en la convocatoria correspondiente.
- Cada Tribunal podrá proponer la concesión motivada de la mención "Matrícula de Honor" a uno o varios TFGs que haya evaluado y que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9. Esta motivación habrá de recoger los aspectos innovadores y de excelencia que, a juicio del tribunal, le hacen merecedor de la citada mención.
- En ningún caso podrá celebrarse el acto de defensa ante un Tribunal formado por un solo miembro. Por tanto, en caso de que alguno de los miembros del Tribunal no pueda asistir al acto de defensa, y su ausencia no haya podido ser suplida a tiempo, se programará la sesión de defensa para otro día y hora.